

El secretario pone un sello de la fecha aquí cuando se presente el formulario.

Solo para información

No entregue a la corte

(Llene ① y ② únicamente. La corte llenará el resto de este formulario).

① **Parte protegida:** _____

② **Parte restringida:** _____

③ **Próxima fecha de audiencia**

a. **Denegada:** se deniega la solicitud para reprogramar la audiencia.

Su fecha de audiencia es: _____

(1) La *Orden de restricción por acoso civil después de audiencia* (CH-130) otorgada en este caso permanece en pleno vigor y efecto hasta su fecha de audiencia.

(2) No se reprograma su audiencia porque:

b. **Otorgada:** se otorga la solicitud para reprogramar la audiencia. Se reprograma su audiencia para el día y la hora que se indican a continuación. La orden de restricción actual permanece en vigor hasta la fecha de audiencia indicada abajo o hasta la fecha de vencimiento original, la que sea posterior. Vea los puntos ④ a ⑦ para obtener más información.

Nombre y dirección de la corte, si no es la misma de la de arriba:

Nueva fecha de audiencia

→ Fecha: _____ Hora: _____
Depto.: _____ Sala: _____

Advertencia y aviso a la parte restringida:

Usted tiene que obedecer la orden de restricción mientras esté en vigor.

Esta es una orden de la corte.



4 Motivo por el cual se reprograma la audiencia

- a. La parte protegida no ha hecho la entrega legal a la parte restringida.
- b. Otro motivo:

5 Hacer la entrega legal de (dar) la orden a la otra parte

La solicitud de reprogramación fue hecha por la:

- | | | |
|---|---|---|
| <p>a. <input type="checkbox"/> Parte protegida</p> <p>(1) <input type="checkbox"/> No es necesario hacer la entrega legal a la parte restringida porque dicha parte o su abogado estuvo presente en la audiencia o aceptó reprogramar la audiencia.</p> <p>(2) <input type="checkbox"/> Es necesario hacer la entrega legal en persona a la parte restringida de una copia de todos los formularios indicados en el formulario CH-710, punto 4, a más tardar el <i>(fecha)</i>: _____</p> <p>(3) <input type="checkbox"/> Es necesario hacer la entrega legal a la parte restringida de una copia de esta orden. Esto se puede hacer por correo. Tiene que hacer la entrega legal a más tardar el <i>(fecha)</i>: _____</p> <p>(4) <input type="checkbox"/> Otro: _____

_____</p> | <p>b. <input type="checkbox"/> Parte restringida</p> <p>(1) <input type="checkbox"/> No es necesario hacer la entrega legal a la parte protegida porque dicha parte o su abogado estuvo presente en la audiencia o aceptó reprogramar la audiencia.</p> <p>(2) <input type="checkbox"/> Es necesario hacer la entrega legal en persona a la parte protegida de una copia de esta orden a más tardar el <i>(fecha)</i>: _____</p> <p>(3) <input type="checkbox"/> Es necesario hacer la entrega legal a la parte protegida de una copia de esta orden. Esto se puede hacer por correo. Tiene que hacer la entrega legal a más tardar el <i>(fecha)</i>: _____</p> <p>(4) <input type="checkbox"/> Otro: _____

_____</p> | <p>c. <input type="checkbox"/> Corte</p> <p>(1) <input type="checkbox"/> No se requiere más notificación.</p> <p>(2) <input type="checkbox"/> La corte enviará por correo una copia de esta orden a todas las partes a más tardar el <i>(fecha)</i>: _____</p> <p>(3) <input type="checkbox"/> Otro: _____

_____</p> |
|---|---|---|

Esta es una orden de la corte.



6 Entrega legal (Aviso) a la persona restringida sin cargo Se ordenó No se ordenó

El alguacil hará la entrega legal de esta orden gratis porque:

- a. La orden se basa en violencia ilegal, una amenaza de violencia creíble o acecho.
- b. La persona en ① tiene derecho a una exención de cuotas.

7 **Otras órdenes**

Fecha: _____

Funcionario judicial**Solicitud de modificaciones**

Están disponibles: sistemas para ayudarle a escuchar, sistemas computarizados que emiten subtítulos en tiempo real, o la ayuda de un intérprete del lenguaje de señas si los solicita al menos cinco días antes de la audiencia. Comuníquese con la oficina del secretario de la corte o visite: www.courts.ca.gov/forms.htm para obtener una *Solicitud de modificación para personas con discapacidad* (formulario MC-410). (Código Civil, sección 54.8).

Instrucciones para el secretario

Si la corte reprogramó la audiencia, la corte tiene que ingresar esta orden en CLETS o enviarla a las fuerzas del orden público para que se ingrese en CLETS. Esto tiene que hacerse en el plazo de un día hábil a partir del día en que se dicte la orden.

—Certificación del secretario—

Certificación del secretario
[sello]

Certifico que esta *Orden para reprogramar audiencia para renovar orden de restricción* (formulario CH-716) es una copia verdadera y correcta de la versión original en el archivo de la corte.

Fecha: _____ Secretario, por: _____, Asistente

Esta es una orden de la corte.